



LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

La participación activa de la ciudadanía es un elemento clave del Sistema Estatal Anticorrupción de Tlaxcala (SEATx), cuya representación se canaliza a través del Comité de Participación Ciudadana (CPC). Con el propósito de fortalecer esta representación, se impulsa la creación de la **Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (RCAET)**, la cual agrupará a diversos sectores de la sociedad con el objetivo de fomentar la colaboración ciudadana en la lucha contra la corrupción, mediante acciones estratégicas, propuestas concretas y trabajo conjunto, permitiendo así la implementación efectiva de la Política Estatal Anticorrupción (PEA).

FUNDAMENTO LEGAL

La creación de la RCAET se sustenta en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala¹, en los siguientes artículos:

Artículo 6: Define el objeto del SEA, orientado a coordinar acciones para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción y faltas administrativas, así como a fiscalizar los recursos públicos.

Artículo 15: Establece que el CPC será el vínculo con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con el Sistema.

Artículo 21, fracciones VIII, IX, XI y XVI: Señalan atribuciones del CPC para promover mecanismos de participación, llevar un registro de organizaciones colaboradoras, articular esfuerzos entre sectores sociales y académicos, y fomentar investigaciones en la materia.

 $^{{\}color{blue} 1 \\ \underline{ https://saetlax.org/wp-content/uploads/2023/10/Ley-del-Sistema-Anticorrupcion-del-Estado-de-Tlaxcala.pdf} }$





DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED CIUDADANA

La **Red Ciudadana Anticorrupción** es un conjunto de ciudadanos interesadas en consolidar su participación en el combate a la corrupción, a través de un trabajo colaborativo y transversal que permitan implementar la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala² y promover acciones que contribuyan a prevenir, identificar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, teniendo como objetivo cumplir con el objeto del Sistema Estatal Anticorrupción enmarcado en el artículo 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con las áreas que conforman cada uno de sus sectores:

- 1. Sector Empresarial
- 2. Sector de Profesionistas
- 3. Sociedad Civil Organizada
- 4. Sector Académico

Objetivo General

Consolidar un mecanismo de colaboración ciudadana que contribuya a la prevención, detección y erradicación de la corrupción, a través de la interacción activa de los distintos sectores sociales del estado.

Objetivos Específicos

- Impulsar la implementación y monitoreo de la PEA.
- Analizar casos concretos de corrupción.
- Promover mecanismos de denuncia ciudadana.
- Fortalecer capacidades mediante capacitación y difusión.
- Fomentar la ética pública y la cultura de la integridad.

Integración de la Red

1. La red se estructura por sectores, conforme a su vocación y ámbito de acción.

2. Las personas integrantes deberán contar con reconocida probidad y compromiso con acciones de la Red.

² https://saetlax.org/wp-content/uploads/2020/08/PoliticaPublicaTLX_v4.pdf





3. Cada participante formalizará su adhesión mediante la firma de un acuerdo con el CPC.

Funcionamiento

- Cada sector definirá una agenda de trabajo y realizará acciones de manera coordinada.
- Las reuniones se llevarán a cabo conforme a sus agendas específicas, con la participación de al menos un representante del CPC.
- Las acciones y acuerdos se documentarán en minutas públicas.

Rol del Comité de Participación Ciudadana

- Coordinar las actividades de la RCAET y sus subredes.
- Proponer temas, convocar reuniones e integrar los resultados a los mecanismos institucionales del SEATx.
- Actuará como canal de comunicación entre la red y el Comité Coordinador del SEATx.

PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN

La adhesión a la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala se realizará conforme al siguiente procedimiento:

Registro en línea:

Las personas u organizaciones interesadas deberán llenar el formulario disponible en el sitio web oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala: https://forms.registro.

Entrega de documentación:

Durante el registro, se deberá adjuntar en formato digital la documentación correspondiente según el tipo de participante:

- Personas físicas: Identificación oficial vigente.
- Personas morales: Acta constitutiva.





 Colectivos no constituidos legalmente: Acta de asamblea firmada por la mayoría de integrantes, donde se designe a una persona representante.

Remisión del acuse y documentación:

El acuse de registro y los documentos deberán ser enviados al correo electrónico: contactocpctlaxcala@gmail.com, junto con la manifestación de haber leído y aceptado los Lineamientos de la Red Ciudadana Anticorrupción y el Aviso de Privacidad.

Análisis y validación:

El Comité de Participación Ciudadana revisará las postulaciones en sesión. Se notificará por correo electrónico la aceptación o rechazo de la solicitud.

Firma de carta de adhesión:

Las personas u organizaciones aceptadas deberán firmar una **Carta Comrpomiso** en la que expresen su compromiso de cumplir los principios, valores y objetivos de la Red, así como su participación y permanencia.

Participación en sesión de integración:

Las y los integrantes deberán asistir a una sesión de bienvenida e integración organizada por el Comité de Participación Ciudadana, donde recibirán orientación sobre el funcionamiento del Sistema Anticorrupción, los espacios de colaboración y las actividades de la Red.

Incorporación formal a la Red:

Una vez cumplidos los pasos anteriores, el CPC expedirá una **Constancia de Adhesión**, con la cual quedará formalizada la incorporación a la Red Ciudadana Anticorrupción.

CLÁUSULAS FINALES

- La integración a la RCAET será voluntaria.
- El CPC podrá actualizar estos lineamientos cuando lo considere necesario.
- Los casos no previstos serán resueltos por el pleno del CPC.